

ESCANEAR

37340



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

RUBÉN MARCOS TOAPANTA CAHUATIJO, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **Compañía ECUATRANSPÓ CÍA. LTDA.**, me permito comunicar a Usted, que mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, celebrada el veinte y cinco (25) de agosto del año dos mil diez (2010) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se produjo una cesión de participaciones en la que, con calidad de cedente; el señor Ángel María Toapanta Manitio y, su cónyuge la señora María Eugenia Cahuatijo Manitio, cedieron 5 participaciones de (USD 1,00) UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor **Paco Norberto Toapanta Cahuatijo**, conforme consta de la copia de la mencionada escritura que adjunto.

De este modo el capital social de la compañía ha quedado integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN USD	%
Silvia Janeth Fuentes Quillupangui	110,00	110	1,00	27.5
Rubén Marcos Toapanta Cahuatijo	140,00	140	1,00	35
Ángel María Toapanta Manitio	145,00	145	1,00	36.25
Paco Norberto Toapanta Cahuatijo	5,00	5	1,00	1.25
TOTAL	400,00	400		100

Por la gentil que se digne dar a la presente, le anticipamos nuestro debido agradecimiento.

De ser necesario, Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial No. 3160 de nuestro Abogado Patrocinador Dr. Jhonny F. Villarreal R., profesional a quien autorizamos a que firme cualquier escrito que sea necesario en este trámite.

Firmo junto con nuestro Abogado Patrocinador.

[Handwritten signature]

Sr. Rubén Marcos Toapanta Cahuatijo
C.C. 150048316-7
GERENTE GENERAL
ECUATRANSPÓ CÍA. LTDA.

[Handwritten signature]
Dr. Jhonny F. Villarreal R.
MAT. 5609 C.A.Q.



[Handwritten notes]
U #1
Y abp #10
30-IX-2010
[Handwritten signature]

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUATRANSPO CÍA. LTDA.**

OTORGADO POR:

SR. ÁNGEL MARÍA TOAPANTA MANITIO Y SU CÓNYUGE

SRA. MARÍA EUGENIA CAHUATIJO MANITIO

A FAVOR DE:

SR. PACO NORBERTO TOAPANTA CAHUATIJO

CUANTÍA: USD 5 ,00

Di: 3a .

Copias

e.c.

Escritura No.4019

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIENTE Y CINCO (25) de AGOSTO del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparecen por sus propios y personales derechos libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, por una parte en calidad de Cedentes el señor ÁNGEL MARÍA TOAPANTA MANITIO y, su cónyuge la señora MARÍA EUGENIA CAHUATIJO MANITIO y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor PACO NORBERTO TOAPANTA CAHUATIJO.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí el primero y la segunda y, soltero el tercero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden



que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO**”: En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la siguiente **Cesión de Participaciones** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en su calidad de **CEDENTES** el señor **ÁNGEL MARÍA TOAPANTA MANITIO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cero seis dos dos seis guión ocho (150006226-8) y, su cónyuge la señora **MARÍA EUGENIA CAHUATIJO MANITIO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco dos tres siete ocho cero guión seis (170523780-6) y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **PACO NORBERTO TOAPANTA CAHUATIJO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cinco tres seis siete nueve guión cero (150053679-0).- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí el primero y la segunda y, soltero el tercero, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía **ECUATRANSPO CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el treinta (30) de Junio del año mil novecientos noventa y nueve (1999), legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce (14) de Marzo del año dos mil (2000).- **b)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, celebrada el trece (13) de Marzo del año dos mil uno (2001) se realizó el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00),

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



dividido en Cuatrocientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número cero uno punto Q punto II punto cero cero cuatro cuatro cinco seis (01.Q.II.004456) de diez y siete (17) de Septiembre del año dos mil uno (2001) y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco (05) de Octubre del año dos mil uno (2001).- c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, el treinta y uno (31) de Agosto del año dos mil nueve (2009), el señor Paco Norberto Toapanta Cahuatijo, realizó la cesión total de sus participaciones de doscientas (200) participaciones, a favor de la señora Silvia Janeth Fuentes Quillupangui, ciento diez (110) participaciones, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; al señor Rubén Marcos Toapanta Cahuatijo, cuarenta (40) participaciones, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y, al señor Ángel María Toapanta Manitio, cincuenta (50) participaciones, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una, instrumento que fue legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro (24) de Noviembre del año dos mil nueve (2009).- d) El día diez y seis (16) de Agosto del año dos mil diez (2010), la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones al señor Ángel María Toapanta Manitio y, su cónyuge la señora María Eugenia Cahuatijo Manitio, para que mediante escritura pública, cedan cinco (5) participaciones a favor del señor Paco Norberto Toapanta Cahuatijo.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ángel



María Toapanta Manitio y, su cónyuge la señora **María Eugenia Cahuatijo Manitio**, ceden cinco (5) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una que tiene en la compañía, a favor del señor **Paco Norberto Toapanta Cahuatijo**, de conformidad con lo que consta en el siguiente detalle: -----

CEDENTES	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
Ángel María Toapanta Manitio y, su cónyuge la Sra.	Paco Norberto Toapanta	5	1,00	5,00
María Eugenia Cahuatijo Manitio	Cahuatijo			
TOTAL:		5		5,00

Esta cesión se la realiza previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios.- **CUARTA.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía **ECUATRANSPO CÍA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente forma: la señora **Silvia Janeth Fuentes Quillupangui**, con ciento diez (110) participaciones que equivalen al veinte y siete punto cinco por ciento (27.5%) del total del Capital de la Compañía; el señor **Rubén Marcos Toapanta Cahuatijo**, con ciento cuarenta (140) participaciones que equivalen al treinta y cinco por ciento (35%) del total del Capital de la Compañía; el señor **Ángel María Toapanta Manitio**, con ciento cuarenta y cinco (145) participaciones que equivalen al treinta y seis punto veinte y cinco por ciento (36.25%) del total del Capital de la Compañía; y, el señor **Paco Norberto Toapanta Cahuatijo**, con cinco (5) participaciones, que equivalen al uno punto veinte y cinco por ciento (1.25%) del total del capital de la Compañía. Todas las participaciones son de (USD 1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Además se deja constancia de que dicha cesión se realiza sin reserva de ninguna clase. De tal forma que el capital social de la compañía, luego de la cesión de participaciones, queda constituido del siguiente modo: -----

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN USD	%
Silvia Janeth Fuentes Quillupangui	110,00	110	1,00	27.5
Rubén Marcos Toapanta Cahuatijo	140,00	140	1,00	35
Ángel María Toapanta Manitio	145,00	145	1,00	36.25
Paco Norberto Toapanta Cahuatijo	5,00	5	1,00	1.25
TOTAL	400,00	400		100

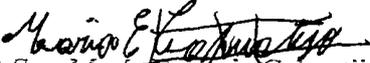
QUINTA.- Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los cesionarios, el valor total de las participaciones.- **SEXTA.-** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Jhonny F. Villarreal R., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil seiscientos nueve (5609). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Ángel María Toapanta Manitio

f) Sr. Ángel María Toapanta Manitio

C.C. 150006226-8



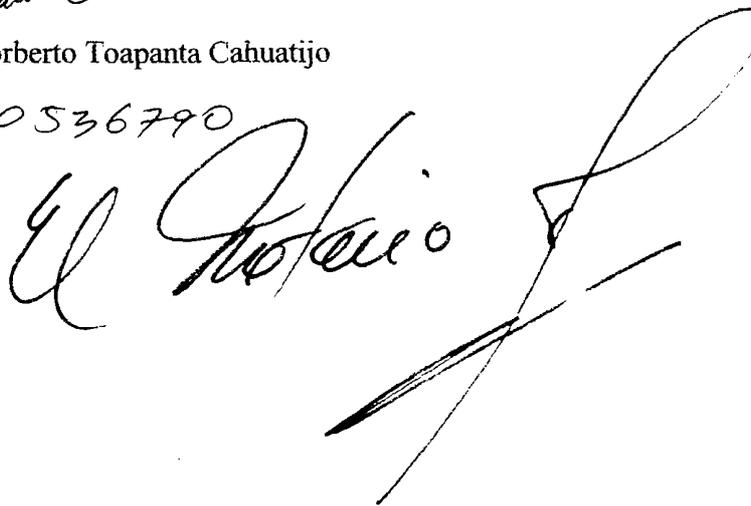

f) Sra. Maria Eugenia Cahuatijo Manitio

C.C. 170523730-6



f) Sr. Paco Norberto Toapanta Cahuatijo

C.C. 1500536790



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1500062268

TOAPANTA MANITIO ANGEL MARIA

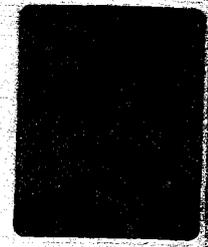
NAP0/CUIJOS/CUYUJA

10 OCTUBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTOS 0149 00010 M

NAP0/CUIJOS

CUYUJA 1947

ECUATORIANA***** V8383MEE4E

CASADO MARIA E CAHUATISO

PRIMARIA AGRICULTOR

JOSE M TOAPANTA

MARIA M MANITIO

FECHA DE NACIMIENTOS DE LA MADRE 07/10/2004

FECHA DE NACIMIENTOS 07/10/2012

FECHA DE VALIDACION

REN 1255556



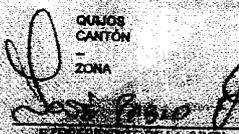
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

183-0001 1500062268

NÚMERO CÉDULA

TOAPANTA MANITIO ANGEL MARIA

NAPO QUJOS
 PROVINCIA CANTÓN
 CUYUJA ZONA
 PARROQUIA





Dr. Oswaldo Mejía Espinoza


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 PRESIDENCIA GENERAL DE ELECTORES
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 170523780-8
 CAHUATLJO MANITIO MARIA EUGENIA
 NAPO/CUYLLOS/PAPALLACTA
 05 JUNIO 1954
 001-0156 00042 F
 NAPO/CUYLLOS
 BAEZA 1975



Maria Eugenia Cahuatljo

ECUATORIANA***** V8883V2888
 CASADO ANGEL TOAFANTA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL CAHUATLJO
 MAN MANITIO
 QUITO 03/01/2009
 03/01/2009
 REN 2659516



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

018-0001 1705237806
 NUMERO CEDULA
 CAHUATLJO MANITIO MARIA EUGENIA

NAPO CUYLLOS
 PROVINCIA CANTON
 CUYLLOS ZONA
 PARROQUIA



 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEPULA DE CIUDADANIA No 150053679-0

TOAPANTA CAHUATIJO PAGO NORBERTO
NAPO/CUYUJA/CUYUJA

04 JUNIO 1975
FECHA DE NACIMIENTO
002- 0028 00008 M

NAPO/ CUYUJA
CUYUJA 1975

[Signature]



ECUATORIANA*****
SOLTERO

V2333V2242

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL MARIA TOAPANTA MANITIO

MARIA EUGENIA CAHUATIJO M

QUITO 25/03/2010

25/03/2022

REN 2452624



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-FEBRERO-2008

181-0001 NÚMERO
1500536790 CÉDULA
TOAPANTA CAHUATIJO PAGO NORBERTO

NAPO PROVINCIA
CUYUJA CANTÓN
CUYUJA PARROQUIA

[Signature]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ECUATRANSPO CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2010**

En Quito, a los diez y seis (16) días del mes de Agosto del año dos mil diez, a las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Caracol S 19-21 y Cuyuja, de la ciudad de Quito, se reúne La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **ECUATRANSPO CÍA. LTDA.**, a la que concurren el señor Ángel María Toapanta Manitio, con ciento cincuenta (150) participaciones; el señor Rubén Marcos Toapanta Cahuatijo, con ciento cuarenta (140) participaciones; y, la señora Silvia Janeth Fuentes Quillupangui, con ciento diez (110) participaciones. Cada participación tiene un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00), encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la Junta General el señor Doctor Jhonny F. Villarreal R. y actúa como Secretaria la señorita Lcda. Ximena del R. Villarreal.

El Presidente Ad-hoc declarada instalada la sesión, luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito en la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los socios, sobre los puntos a tratarse en esta Junta que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito en la Ley de Compañías.

El Presidente Ad-hoc manifiesta que el único punto a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios es el relativo a la cesión de participaciones a favor del señor **Paco Norberto Toapanta Cahuatijo** de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
Angel María Toapanta Manitio y, su cónyuge la Sra. María Eugenia Cahuatijo Manitio	Paco Norberto Toapanta Cahuatijo	5	1,00	5,00
TOTAL:		5		5,00

Se pone en consideración de la sala este único punto del orden del día y el Presidente ad-hoc manifiesta que la cesión de participaciones se la confiere previa a la renuncia al derecho preferente realizado por los socios.

Puesto en consideración este punto, todo el Capital suscrito y pagado, se pronuncia por unanimidad en aceptar la cesión de participaciones realizada a favor del señor Paco Norberto Toapanta Cahuatijo.

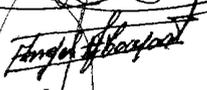
Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía **ECUATRANSPO** Cía. Ltda., queda distribuido de la siguiente forma: la señora **Silvia Janeth Fuentes Quillupangui**, con ciento diez (110) participaciones que equivalen al veinte y siete punto cinco por ciento (27.5%) del total del Capital de la Compañía; el señor **Rubén Marcos Toapanta Cahuatijo**, con ciento cuarenta (140) participaciones que equivalen al treinta y cinco por ciento (35%) del total del Capital de la Compañía; el señor **Angel María Toapanta Manitio**, con ciento cuarenta y cinco (145) participaciones que equivalen al treinta y seis punto veinte y cinco por ciento (36.25%) del total del Capital de la Compañía; y, el señor **Paco Norberto Toapanta Cahuatijo**, con cinco (5) participaciones, que equivalen al uno punto veinte y cinco por ciento (1,25%) del total del capital de la Compañía. Todas las participaciones son de (USD 1,00) UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Además se deja constancia de que dicha cesión se realiza sin reserva de ninguna clase.

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma que por pedido del señor Presidente ad-hoc, dice que se dé lectura de la misma, la Junta por unanimidad decide aprobarla sin modificaciones.

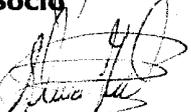
Se levanta la Sesión a las 11 horas, firmando para constancia los socios, en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente ad-hoc y la Secretaria.



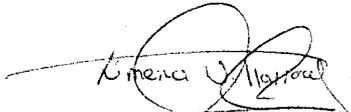
Dr. Johnny F. Villarreal R.
Presidente Ad-Hoc.



Sr. Ángel M. Toapanta M.
Socio



Sra. Silvia J. Fuentes Qu.
Socia



Lcda. Ximena del R. Villarreal
Secretaria



Sr. Rubén M. Toapanta C.
Socio



LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECuatranspo CÍA. LTDA.

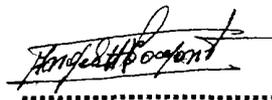
NOMBRE DEL SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ángel María Toapanta Manitio	Ecuatoriana	150,00	150
Rubén Marcos Toapanta Cahuatijo	Ecuatoriana	140,00	140
Silvia Janeth Fuentes Quillupangui	Ecuatoriana	110,00	110
TOTAL:		400,00	400

Domicilio: **Calle Caracol S 19-21 y Cuyuja**
 Capital Social: **USD 400,00**
 Fecha: **16 de Agosto de 2010**

Nombre de los Socios:

Firmas

Sr. Ángel María Toapanta Manitio



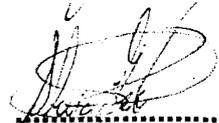
.....

Sr. Rubén Marcos Toapanta Cahuatijo

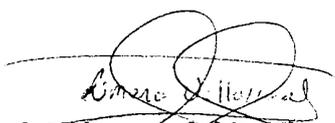


.....

Sra. Silvia Janeth Fuentes Quillupangui

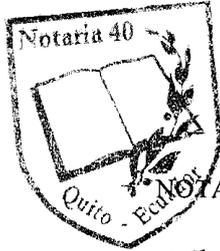


.....



Sra. Lcda. Ximena del R. Villarreal
|Secretaria Ad-hoc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y cinco días del mes de Agosto del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

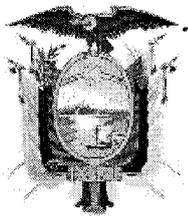


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ECUATRANSPD CIA. LTDA., de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de agosto de dos mil diez. En Quito, a primero de septiembre de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **573** del Registro Mercantil de catorce de marzo de dos mil, fs. 944, Tomo 131, correspondiente a la Compañía "**ECUATRANSPO CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

